

En la ciudad de Bahía Blanca, en dependencias de la Universidad Nacional del Sur, a los seis días del mes de febrero de 2008, se reúne la Comisión Paritaria de Nivel Particular para el Personal No Docente, integrada por el Lic. Miguel LLITERAS, el Dr. Carlos LOBARTINI y la Dra. Liliana CASTRO paritarios en representación de la Universidad Nacional del Sur y por la parte sindical los paritarios de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur, esto es, la Lic. Nora Graciela OVEJERO, el Sr. Juan Carlos CIVAROLI y el Sr. Juan Pablo GORORDO.

Abierto el acto, las partes manifiestan que ante la solicitud presentada por la Sra. Haydée Zárate (Leg. 3558) requiriendo la extensión de su licencia extraordinaria por afecciones o lesiones de largo tratamiento (art. 93 CCT). Y considerando que la misma se ha extendido por más de dos años, percibiendo hasta el 27 de noviembre de 2007 el 100% de sus haberes e iniciando a partir de esa fecha dos períodos de seis meses con una remuneración del 50% de los haberes. Asimismo, atendiendo su delicada situación de salud certificada por la autoridad sanitaria competente y que se encuentra tramitando su jubilación por invalidez, a fin que pueda hacer frente a las erogaciones que implica el tratamiento de su dolencia, esta Comisión Paritaria resuelve otorgarle licencia con goce del 100% de sus haberes hasta el día 30 de junio de 2008, según informe de la Junta Médica del Departamento de Sanidad de la U.N.S.

Se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. De esta manera finaliza el acto, firmando los presentes de conformidad.



The image shows six handwritten signatures arranged in two rows. The top row contains three signatures, and the bottom row contains three. The signature on the far left of the bottom row is underlined and reads 'Liliana Pytel Castro'. The signature on the far right of the bottom row is underlined and reads 'Juan Pablo Gorordo'. The other four signatures are illegible due to their cursive style.